

ADVERTENCIA

La OIE, tras realizar un examen administrativo y técnico de una autodeclaración sobre el estatus libre de enfermedad de un país, zona o compartimento (“autodeclaración”), según lo descrito en los procedimientos operativos estándar para las autodeclaraciones, se reserva el derecho de publicar o no la autodeclaración en su sitio web. Esta decisión es inapelable y no existe ninguna posibilidad de recurso.

La publicación de una autodeclaración en el sitio web de la OIE no refleja la opinión oficial de la OIE.

La responsabilidad por la información contenida en una declaración recae por completo en el Delegado de la OIE del País Miembro concernido.

Ni la OIE ni ninguna persona que actúe en su nombre podrán ser consideradas responsables de:

- (i) cualquier error, inexactitud u omisión en el contenido de una autodeclaración;
- (ii) el uso que se haga de la información que figura en una autodeclaración;
- (iii) cualquier consecuencia directa o indirecta de toda índole que se derive o se relacione con el uso de la información contenida en una autodeclaración.

AUTODECLARACIÓN DE ESPAÑA COMO PAÍS LIBRE DE INFLUENZA AVIAR DE ALTA-PATÓGENICIDAD (IAAP)

Autodeclaración remitida a la OIE el 31 de mayo de 2022 por el Dr. Valentín Almansa, Delegado de España para la OIE, Director General de Sanidad de la Producción Agraria, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

Introducción

El objetivo de este informe es la recuperación de la autodeclaración de ausencia de la infección por el virus de la influenza aviar de alta patogenicidad, de acuerdo con las disposiciones del capítulo 10.4 del *Código Sanitario para los Animales Terrestres* de la OIE (*Código Terrestre*). El alcance de la autodeclaración abarca todo el país. La fecha de inicio de la autodeclaración es el 3 de mayo de 2022.

Información sobre el brote de IAAP ocurrido en España en 2022

El Programa Nacional de Vigilancia de la Influenza Aviar se implementa en España con base anual e incluye vigilancia pasiva y activa en aves domésticas y silvestres.

En el marco de la aplicación del programa, el 14 de enero de 2022 se comunicó a los servicios veterinarios oficiales (SVO) de la Junta de Castilla y León una sospecha de influenza aviar (IA) por aparición de mortalidad inusualmente elevada en una granja de pavos de engorde en la comarca ganadera de Cantalejo (provincia de Segovia - Comunidad Autónoma (CA) de Castilla y León). Las muestras oficiales fueron enviadas al Laboratorio Nacional de Referencia (LNR) para la IA en España situado en Algete (Madrid), donde se confirmó el 18 de enero el serotipo H5N1 del virus de Influenza Aviar de Alta Patogenicidad (IAAP). Se trataba del primer foco en aves de corral de IAAP detectado en España desde 2017.

Antes de este primer foco, se había confirmado el 4 de enero de 2022 la presencia de IAAP H5N1 en aves silvestres en la comarca ganadera de Segriá, en la provincia de Lérida, CA de Cataluña.

Desde el 18 de enero de 2022, cuando se confirmó el primer foco de IAAP en aves de corral en España en este año, y hasta el pasado 21 de marzo de 2022, fecha en que se confirmó el último, se han notificado en nuestro país un total de 31 focos en aves de corral: 3 en Castilla y León (1 en Segovia y 2 en Valladolid) y 28 en Andalucía (22 en Sevilla y 6 en Huelva). La fecha en la que finalizaron los últimos sacrificios sanitarios en las explotaciones afectadas fue el 22 de marzo de 2022.

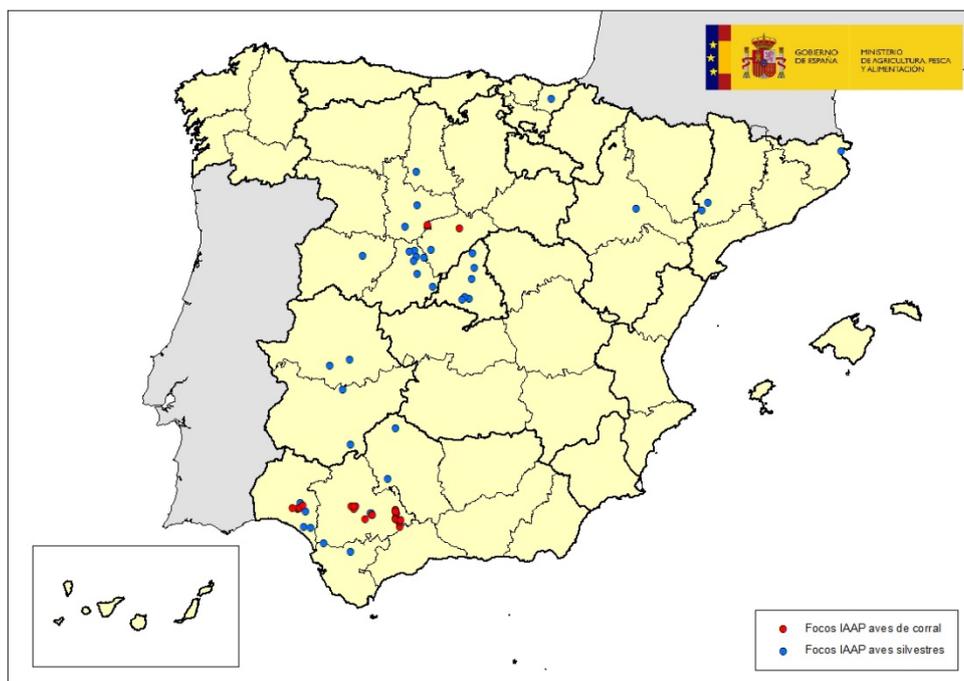
Por su parte, hasta el 20 de mayo se han detectado en este año en aves silvestres un total de 38 casos en las provincias de Lérida, Girona, Ávila, Segovia, Palencia, Valladolid, Salamanca, Sevilla, Huelva, Cádiz, Córdoba, Madrid, Cáceres, Badajoz y Guipúzcoa.

En la siguiente tabla (Tabla 1) y mapa (Figura 1) se muestran todos los focos de IAAP confirmados y declarados por España en 2022 hasta la fecha de elaboración del presente informe.

Tabla 1: Focos de IAAP confirmados y declarados por España de 4 de enero a 20 de mayo de 2022.

Comunidad Autónoma	Focos IAAP aves silvestres	Focos IAAP aves domésticas (por comarcas)
Girona	1 caso Aiguamolls de l'Empordà (1 cigüeña)	
Lérida	2 casos: Ribera del río Segre (4 cisnes y 1 cigüeña) y Lérida (cigüeña)	
Ávila	7 casos: Lagunas del Oso (3 gansos y 1 garza), El Bohodón (9 gansos), Don Jimeno (1 ganso), Palacios Rubio (1 ganso) y casco urbano de Hoyo de Pinares (1 palomo), casco urbano de Ávila (1 ganso) y casco urbano de Sanchidrián (1 cigüeña)	
Palencia	1 caso Laguna de la Nava de Fuentes (1cigüeña)	
Segovia	1 caso: 1 cigüeña en Santa María la Real de Nieva	1 foco (Cantalejo: 1 explotación de pavos)
Valladolid	2 casos: Medina del Campo (1 garza) y Valladolid (ocas)	2 focos (Olmedo: 2 explotaciones de gallinas ponedoras)
Salamanca	1 caso en Aldeatejada (1 cigüeña)	
Huelva	4 casos: Villarrasa (4 cigüeñas), Almonte 2 casos (2 cigüeñas) y Bollullos Par del Condado (1 busardo ratonero)	6 focos (La Palma del Condado: 1 broilers y 4 en pavos de engorde; Cartaya: 1 en pavos de engorde)
Sevilla	3 casos: 2 en Marchena (28 cigüeñas y 29 garzas y 1 cigüeña) y Aguadulce (1 halcón)	22 focos (Carmona: 2 pavos de engorde, 1 gallinas recria, 1 gallinas camperas y 1 de gallinas ponedoras; Écija: 2 pavos de engorde y 1 gallinas reproductoras pesadas; Marchena: 2 gallinas ponedoras y 1 pavos de engorde; Osuna: 7 pavos engorde, 3 gallinas reproductoras y 1 broilers)
Cádiz	2 casos en Arcos de la Frontera (1 garza real) y Trebujena (1 gaviota)	
Córdoba	2 casos: Belalcázar (1 grulla) y Posadas (1 Águila azor-perdicera)	
Madrid	6 casos: pantano Guadalix (1 pato); Tres Cantos (1 cisne y 1 oca); Móstoles (120 ocas, 1 ánade real y 9 gansos del Nilo); Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago (1 ánade real); Alcorcón (1 ánade real) y Leganés (5 ocas y 1 ganso del Nilo)	
Badajoz	2 casos: Santa Amalia (1 grulla) y Berlanga (2 ocas y 1 garza)	
Cáceres	2 caso en Trujillo (2 gansos) y Torrequemada (4 ocas)	
Zaragoza	1 caso El Burgo de Ebro (1 cigüeña)	
Guipúzcoa	1 caso Ezkio-Itsaso (1 buitre leonado)	

Figura 1: Focos de IAAP confirmados y declarados por España de 4 de enero a 20 de mayo de 2022.



En el Anexo 1 se incluye una tabla en la que se muestra información sobre los focos declarados.

En todos los casos detectados en aves de corral, los Servicios Veterinarios Oficiales (SVO) adoptaron inmediatamente las medidas establecidas en la normativa de la Unión Europea (UE), en particular las recogidas en el Reglamento Delegado (UE) 2020/687 de la Comisión:

- Inmovilización inmediata de las explotaciones afectadas.
- Realización de la encuesta epidemiológica oficial con objeto de conocer el posible origen de los focos y las explotaciones en riesgo por movimientos de animales, personas y vehículos.
- Sacrificio de todo el censo de la explotación afectada y destrucción oficial de los cadáveres, pienso y demás materias contumaces que pudieran vehicular el virus, según lo establecido en la normativa CE de SANDACH (Subproductos Animales No Destinados a Consumo Humano).
- Establecimiento de zonas de restricción de movimientos alrededor de los focos, incluyendo una zona de protección (ZP) de 3 km de radio y una zona de vigilancia (ZV) de 10 km de radio.
- Limpieza y desinfección bajo control oficial de las explotaciones afectadas.
- Vigilancia intensificada en las explotaciones localizadas dentro de las zonas de restricción.
- Refuerzo de las medidas de bioseguridad en las explotaciones localizadas dentro de las zonas de restricción.
- Refuerzo de la vigilancia pasiva en las zonas de restricción tanto en explotaciones como en aves silvestres.

Las medidas de lucha frente a focos de IAAP en España están incluidas en el plan de contingencia de la IA que está compuesto por el plan nacional de alerta y el manual práctico de operaciones para la lucha frente a la IA, ambos documentos son públicos y accesibles en la web del MAPA en el siguiente enlace:

Plan de alerta: https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/plan-coordinadoestatalalertasanitariaveterinariaenero2020_tcm30-111067.pdf

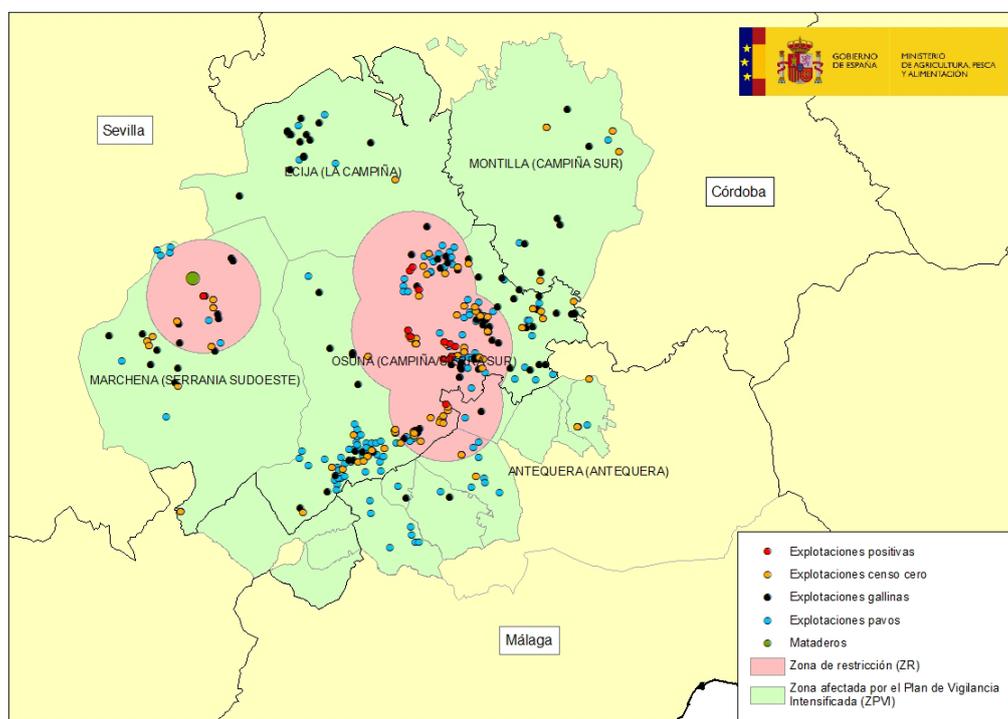
Manual práctico: https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/manualiaabril2022_tcm30-437988.pdf

Por otro lado España cuenta dentro del plan de contingencia con un plan de comunicación que incluye la comunicación a poner en marcha en periodos de focos, este es un documento público y accesible en la web del MAPA en el siguiente enlace:

https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/plancomunicacion/27_02_2020final_tcm30-536564.pdf

Adicionalmente y debido a la situación epidemiológica detectada en Écija (Sevilla), zona con una alta concentración de explotaciones y donde se estaba viendo una circulación alta del virus entre granjas, la Junta de Andalucía declaró una zona de vigilancia intensificada alrededor de las ZP y ZV (Figura 2) ya establecidas alrededor de los focos, donde se aplicaron medidas adicionales para tratar de controlar la circulación del virus entre explotaciones.

Figura 2: Zona de vigilancia intensificada establecida para el control de la circulación del virus de la IAAP en la zona de Écija.



Las medidas adicionales incluidas en la Zona de vigilancia intensificada son las siguientes:

- Autorización del SVO y condiciones específicas para el movimiento de aves de corral, tanto dentro como hacia/desde esta zona.
- Mejora de la vigilancia activa/pasiva en las explotaciones avícolas de la zona.
- Controles de bioseguridad en las explotaciones con cuestionario adaptado a la IA (basada en dictamen de la EFSA).
- Refuerzo de los controles de limpieza y desinfección de los vehículos de transporte que operan en las explotaciones avícolas.
- Autorización de la repoblación por SVO en base a un análisis de riesgo caso por caso basado en las densidades de aves de corral, las distancias y el nivel de bioseguridad en las explotaciones.

A su vez, a lo largo del brote se aplicó, en colaboración con el sector, el despoblamiento preventivo y voluntario de muchas de las granjas localizadas en las zonas afectadas, aspecto que contribuyó al control exitoso de la enfermedad en las zonas afectadas. La colaboración con el sector ha sido sin duda un elemento clave para la gestión eficaz del brote en España.

Información sobre las investigaciones epidemiológicas en los focos

Las investigaciones epidemiológicas llevadas a cabo en los focos declarados han dado como resultado las siguientes conclusiones en relación al origen del virus en las granjas afectadas:

- Contacto indirecto con aves silvestres infectadas, población en la que se ha confirmado una circulación inusualmente alta en las zonas afectadas, de hecho, la inmensa mayoría de los focos se han declarado en zonas clasificadas como de mayor riesgo en España e incluidas en la Orden APA/2442/2006.
- Proximidad geográfica a focos en zonas de alta densidad de explotaciones.
- Factor humano, se detectó mismo propietario en varias granjas o propietario trabajando en zonas con casos en aves silvestres (en vertedero próximo a la explotación).
- Operador común detectado en algunos de los focos, sobre todo en la primera fase del brote, debido posiblemente a contactos indirectos con focos durante la incubación/antes de la comunicación (vehículos de transporte compartidos o factor humano).

Información sobre medidas aplicadas para prevenir futuras incursiones del virus de la IAAP

Teniendo en cuenta los resultados de las investigaciones epidemiológicas sobre los posibles orígenes de los focos de IAAP, se han adoptado las siguientes medidas preventivas para disminuir el riesgo de nuevos casos de enfermedad en granjas de aves de corral en nuestro territorio:

- Se van a actualizar las zonas clasificadas en España como de especial riesgo y vigilancia incluidas en los anexos II y III de la Orden APA/2442/2006, teniendo en cuenta la información obtenida durante el año 2022.
- Se procederá a realizar una encuesta de bioseguridad en todas las granjas localizadas en las zonas de protección, zonas de vigilancia y zona de vigilancia intensificada, prohibiéndose volver a la actividad a aquellas granjas que no cumplan con los requisitos adecuados de bioseguridad.
- Se va a celebrar una Jornada específica con la participación de los Servicios Veterinarios Oficiales de la Administración Central y de las Comunidades Autónomas, para estudiar y compartir las lecciones aprendidas de los focos de IAAP del primer semestre de 2022.
- Se trabajará con la Comisión europea sobre la posibilidad de empleo de vacuna de IA como sistema de prevención de la enfermedad, especialmente en zonas de elevada densidad de producción avícola y sistemas de producción de mayor riesgo, junto con la mejora de la bioseguridad y de la implementación de sistemas de vigilancia.

Información sobre la vigilancia epidemiológica llevada a cabo

El Reglamento de Ejecución (UE) 2020/2002 de la Comisión, de 7 de diciembre de 2020, por el que se establecen normas de desarrollo del Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo relativas a la notificación a la Unión y al envío de informes a la Unión sobre enfermedades de la lista, al sistema informático de información, así como a los formatos y los procedimientos de presentación y envío de informes relacionados con los programas de vigilancia y erradicación de la Unión y con la solicitud de reconocimiento del estatus de libre de enfermedad, establece la obligación de notificación inmediata de la influenza aviar de alta patogenicidad (IAAP) en todo el territorio nacional.

Se incluye a continuación información sobre la vigilancia llevada a cabo en las zonas afectadas y sobre el programa nacional de vigilancia anual de IA que se lleva implementando en España desde 2003.

Información sobre vigilancia llevada a cabo en las zonas afectadas

El último sacrificio sanitario se finalizó con fecha 22 de marzo de 2022, y las actividades de vigilancia en la zona de restricción establecida en cada foco se han llevado a cabo cumpliendo *el artículo 10.4.6 del Código Terrestre*, en todos los casos, que establece que el estatus de libre de enfermedad puede recuperarse después de un periodo mínimo de 28 días tras haber finalizado el sacrificio sanitario.

Todas las explotaciones situadas en las zonas de protección y de vigilancia fueron inmovilizadas y sometidas a investigación a través de una vigilancia clínica, que incluía además una toma de muestras consistente en la recogida de muestras de hisopos cloacales y faríngeos preferentemente de aves muertas o que mostrasen signos clínicos, para su análisis por PCR en aquellas granjas que presentaran sintomatología clínica o que, estando fuera o dentro de las zonas de restricción, se detectasen vínculos epidemiológicos con explotaciones afectadas, acorde a las condiciones de vigilancia suplementarias para que recobrar el estatus de país libres de influenza aviar después de los focos establecidas en los artículos 10.4.26 al 10.4.30, y en particular el punto 3 del artículo 10.4.28 del *Código Terrestre*, demostrando en todos los casos ausencia de infección.

La vigilancia llevada a cabo en las zonas restringidas en base al Reglamento Delegado (UE) 2020/687 de la Comisión, así como otras explotaciones investigadas fuera de estas zonas por tener vínculo epidemiológico con focos, se muestra en las siguientes tablas:

Castilla y León

Tabla 2: Resultados de vigilancia llevada a cabo en Castilla y León

Foco id nacional	ZP o ZV	Vigilancia clínica (C) clínica y laboratorial (CL)	Número de granjas investigadas	Número de aves muestreadas	Nº positivas PCR
2022/1	ZP	C	13	0	0
2022/1	ZP	CL	1	20	0
2022/1	ZV	CL	4	80	0
2022/3 y 2022/12	ZP	CL	7	140	0
2022/3 y 2022/12	ZV	CL	35	700	0
2022/1		CL	24	480	0

ZP es zona de protección y ZV es zona de vigilancia. En rojo se muestran explotaciones investigadas fuera de las zonas de restricción por detección de vínculo epidemiológico con focos.

* La fecha de colecta de muestras se ha realizado tras la desinfección de la última explotación afectada

En las granjas investigadas se tomaron muestras de hisopos cloacales y traqueales en 20 aves por explotación, priorizando la toma de muestras en aves recientemente muertas o que mostrasen síntomas clínicos compatibles con la enfermedad, siendo estas muestras analizadas individualmente por PCR.

Andalucía

Las labores de vigilancia en las zonas restringidas en base al Reglamento Delegado (UE) 2020/687 de la Comisión vienen detalladas en la siguiente tabla, clasificadas por zonas restringidas establecidas en 4 agrupaciones espaciales de focos (Huelva, Carmona, Marchena y Osuna/Écija):

Tabla 3: Resultados de vigilancia llevada a cabo en Andalucía.

ZR por agrupación espacial de focos	Tipo de vigilancia (solo clínica (C) o clínica y laboratorial (CL))	Número de granjas investigadas	Total aves muestreadas	Nº positivas PCR
Huelva	C	50	0	0
Huelva	CL	0	0	0
Carmona	C	10	0	0
Carmona	CL	4	240	0
Marchena	C	19	0	0
Marchena	CL	5	300	0
Osuna Écija	C	106	0	0
Osuna Écija	CL	17	1.020	0

* La fecha de colecta de muestras se ha realizado tras la desinfección de la última explotación afectada

En cada granja los muestreos laboratoriales consistieron en la toma de 12 hisopos (cada hisopo incluyendo un pool de 5 aves).

En todos los casos las granjas en zona de protección y en zonas de vigilancia se sometieron a refuerzo de la vigilancia pasiva a través de los responsables de los animales para evitar riesgo de propagación de la enfermedad en la zona.

Adicionalmente, **en el caso de Andalucía, en el marco de la vigilancia llevada a cabo en la zona de vigilancia intensificada** en base al plan de vigilancia aprobado por los SVO de la Junta de Andalucía se realizaron las siguientes visitas:

Tipo de vigilancia (solo clínica (C) o clínica y laboratorial (CL))	Número de granjas investigadas	Total aves muestreadas	Nº positivas PCR
CL	68	4.080	0
C	109	0	0

En cada granja los muestreos laboratoriales consistieron en la toma de 12 hisopos (cada hisopo incluyendo un pool de 5 aves).

Finalmente se investigaron debido a detección de contactos de riesgo con focos, y fuera de las zonas restringidas en base al Reglamento Delegado (UE) 2020/687 de la Comisión y de la zona definida como de vigilancia intensificada por los SVO de la Junta de Andalucía, un total de 10 granjas en las que se realizó inspección clínica y laboratorial, tomándose muestras de 600 aves, confirmándose en todos los casos la ausencia de virus.

Información sobre el Programa Nacional de Vigilancia de Influenza Aviar

En todo el territorio nacional se implementa con base anual un **Programa Nacional de Vigilancia de la Influenza Aviar**, destinado principalmente a la detección temprana de la enfermedad y en el que se incluyen aves de corral, otras aves cautivas y aves silvestres como poblaciones objetivo. En el Anexo 2 se incluyen los resultados del Programa de 2021 en aves de corral. En cuanto a los resultados de fauna silvestre, en 2021 se han tomado muestras de 486 aves de vigilancia activa y 739 de vigilancia pasiva.

El programa de vigilancia aplicado por España en 2022 está aprobado por la UE, está publicado en la web MAPA y es accesible en el siguiente enlace:

https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/programadevigilanciaia2022final_tcm30-437512.pdf

En el siguiente esquema se muestran los componentes del programa de vigilancia de IA llevado a cabo en España con base anual:



En particular, la vigilancia activa se basa en el muestreo laboratorial de las explotaciones de aves de corral y otras aves cautivas, con el objetivo de detectar la circulación de los virus H5 y H7. El muestreo debe ser representativo de toda la población de aves de corral en el país, por lo que se establece un número mínimo de muestras:

- Por categorías de aves: gallinas ponedoras - gallinas ponedoras criadas al aire libre - pavos de engorde - pavos reproductores - aves de corral de especies del orden de las Galliformes para suministro de aves de caza que vayan a liberarse en el medio natural (excepto codornices) - codornices - aves de corral de especies del orden de las Anseriformes para suministro de aves de caza que vayan a liberarse en el medio natural - patos reproductores - gansos reproductores - patos de engorde - gansos de engorde.
- Por cada Comunidad Autónoma, para que pueda ser considerada como representativa de todo el territorio español.

Los muestreos previstos para 2022 en base al programa de vigilancia se muestran en el Anexo 3.

Todos los resultados laboratoriales de los muestreos realizados hasta el 20 de mayo de 2022 han sido negativos, lo que demuestra la ausencia del virus en el resto de España.

Programa de sensibilización

Con objeto de reforzar la concienciación en relación a la vigilancia pasiva y las medidas de prevención, desde la aparición de los primeros focos de IAAP en el norte y centro de Europa a finales de 2021, los SVO centrales del MAPA han recordado regularmente a través de notas, página web y reuniones a todos los sectores implicados, así como a las autoridades regionales, la necesidad de reforzar las medidas de bioseguridad en las granjas avícolas, especialmente aquellas medidas destinadas a evitar el contacto con aves silvestres, así como reforzar la vigilancia ante una mortalidad anormal o sintomatología clínica compatible con la presencia de IA, tanto en granjas avícolas como en aves silvestres.

La página web MAPA destinada a la IA es accesible en el siguiente enlace:

[Influenza Aviar \(mapa.gob.es\)](http://mapa.gob.es)

Descripción de las pruebas de laboratorio

Los métodos diagnósticos utilizados para la detección e identificación del virus, su aislamiento y la detección de anticuerpos específicos están de acuerdo con el *Capítulo 3.3.4 del Manual de Pruebas de Diagnóstico y Vacunas para Animales Terrestres de la OIE 2021* y han sido acreditados por el Organismo Nacional Español de Acreditación, de acuerdo a la EN ISO 17025.

Las muestras de suero de aves de corral se analizan por ELISA (ELISA de bloqueo) de forma rutinaria en la vigilancia activa. Todas las muestras con un resultado positivo en la prueba se confirman mediante una prueba de inhibición de la hemaglutinación (HI) para los subtipos H5 y H7, utilizando cepas designadas según las recomendaciones del Laboratorio Europeo de Referencia para la Influenza aviar (EURL). Ante resultados positivos a IH, se toman nuevas muestras para analizar por RT-PCR.

Las muestras de aves silvestres se analizan de forma rutinaria por RT-PCR.

Los hisopos cloacales y traqueales se analizaron según el método de RT-PCR en tiempo real para la detección del Virus de la Influenza A recomendado por el EURL, dirigido al gen de la proteína M. Si el resultado era positivo, se analizó mediante RT-PCR en tiempo real para la determinación del subtipo de virus de la gripe aviar y si resultó de los subtipos H5 o H7 se llevó a cabo la secuenciación del sitio de procesamiento de la Hemaglutinina para la determinación molecular de la patogenicidad.

Además, en los casos positivos, se inoculan muestras positivas en huevos embrionados de pollo para intentar el aislamiento del virus siguiendo el procedimiento descrito en el *Capítulo 3.3.4 del Manual Terrestre*.

Importaciones

Los requisitos sanitarios para la entrada en la Unión Europea de aves, sus productos reproductivos y subproductos procedentes de aves y destinados al consumo humano cumplen lo establecido en los artículos 10.4.7- 10.4.19 del *Código Terrestre* ya que se encuentran establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2020/692 de la Comisión. Los animales y productos deberán proceder de países que figuren en el correspondiente listado en función de la categoría, establecido en el Reglamento (UE) 2021/404. Además deberán venir acompañados de un certificado sanitario de origen conforme al modelo que corresponda según la categoría, los modelos de certificados están establecidos en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/403 para las aves y sus productos reproductivos, y en el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/2235 para los productos destinados al consumo humano.

Respecto a los subproductos de origen animal no destinados al consumo humano (por ejemplo con destino a pienso, usos técnicos etc.), los requisitos sanitarios de importación se encuentran establecidos en el Reglamento (CE) 142/2011. Estos productos deben proceder de establecimientos y países autorizados, de acuerdo a lo establecido en el Anexo XIV. Deben venir acompañados asimismo de un certificado sanitario de origen conforme al modelo correspondiente según la categoría, establecido en el Anexo XV.

Los controles oficiales a la importación se efectúan conforme a lo establecido en el Reglamento (UE) 2019/625.

Se puede consultar información adicional en los siguientes enlaces:

Animales vivos, productos reproductivos y subproductos: <https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/comercio-exterior-ganadero/import/>

Productos para el consumo humano: <https://www.sanidad.gob.es/profesionales/saludPublica/sanidadExterior/controlesSanitarios/procedControl/home.htm>

Conclusiones

Teniendo en cuenta que:

- de forma previa a la notificación de los focos declarados en 2022, el estatus de España frente a la Influenza Aviar era **Libre frente a Influenza Aviar**;
- de acuerdo al artículo 10.4.3, la IAAP es una enfermedad de declaración obligatoria en todo el país.
- se han adoptado las medidas de sacrificio sanitario en todos los focos detectados, incluyendo la limpieza y desinfección oficial en todos los casos;
- han transcurrido los 28 días (dos periodos de incubación) después del sacrificio y desinfección del último foco detectado (2 de abril de 2022), establecidos en artículo 10.4.6 del capítulo 10.4 del *Código Terrestre* de la OIE para los animales terrestres;
- se ha ejercido una vigilancia acorde con los artículos 10.4.26. a 10.4.30. del *Código Terrestre*.
- las mercancías se importan según los artículos 10.4.7 a 10.4.22.

Las autoridades veterinarias oficiales de España han decidido autodeclarar la recuperación del estatus de Libre de influenza aviar de declaración obligatoria en la totalidad del territorio español a partir del 3 de mayo de 2022.

Anexo 1

Focos detectados desde el 4 de enero al 20 de mayo 2022

Id foco	CCAA	Provincia	Comarca Ganadera	Municipio	Subtipo	Patogenicidad	Spp y tipo productivo	Censo	Fecha Notificación
2022/31	ANDALUCÍA	SEVILLA	MARCHENA (SERRANÍA SUDOESTE)	Arahal	H5N1	alta	Pavos engorde	17 705	21/03/2022
2022/30	ANDALUCÍA	SEVILLA	MARCHENA (SERRANÍA SUDOESTE)	Marchena	H5N1	alta	Gallinas ponedoras	56 080	15/03/2022
2022/29	ANDALUCÍA	SEVILLA	ECIJA (LA CAMPIÑA)	Écija	H5N1	alta	Gallinas reproductoras	10 584	10/03/2022
2022/28	ANDALUCÍA	SEVILLA	ECIJA (LA CAMPIÑA)	El Rubio	H5N1	alta	Broilers	80 747	10/03/2022
2022/27	ANDALUCÍA	SEVILLA	MARCHENA (SERRANÍA SUDOESTE)	Marchena	H5N1	alta	Gallinas ponedoras	70 780	08/03/2022
2022/26	ANDALUCÍA	SEVILLA	OSUNA (CAMPIÑA/SIERRA SUR)	Pedrera	H5N1	alta	Broilers	50 000	08/03/2022
2022/25	ANDALUCÍA	SEVILLA	ECIJA (LA CAMPIÑA)	El Rubio	H5N1	alta	Pavos engorde	10 000	04/03/2022
2022/24	ANDALUCÍA	SEVILLA	OSUNA (CAMPIÑA/SIERRA SUR)	Estepa	H5N1	alta	Pavos engorde	24 000	03/03/2022
2022/23	ANDALUCÍA	SEVILLA	OSUNA (CAMPIÑA/SIERRA SUR)	Gilena	H5N1	alta	Gallinas reproductoras	22 600	01/03/2022
2022/22	ANDALUCÍA	SEVILLA	ECIJA (LA CAMPIÑA)	El Rubio	H5N1	alta	Pavos engorde	26 880	01/03/2022
2022/21	ANDALUCÍA	SEVILLA	OSUNA (CAMPIÑA/SIERRA SUR)	Osuna	H5N1	alta	Pavos engorde	93 500	01/03/2022
2022/20	ANDALUCÍA	SEVILLA	OSUNA (CAMPIÑA/SIERRA SUR)	Gilena	H5N1	alta	Pavos engorde	6 000	01/03/2022
2022/19	ANDALUCÍA	SEVILLA	OSUNA (CAMPIÑA/SIERRA SUR)	Martín de la Jara	H5N1	alta	Pavos engorde	5 500	01/03/2022
2022/18	ANDALUCÍA	SEVILLA	OSUNA (CAMPIÑA/SIERRA SUR)	Pedrera	H5N1	alta	Pavos engorde	20 446	24/02/2022
2022/17	ANDALUCÍA	SEVILLA	OSUNA (CAMPIÑA/SIERRA SUR)	Aguadulce	H5N1	alta	Pavos engorde	6 256	24/02/2022
2022/16	ANDALUCÍA	HUELVA	LA PALMA DEL CONDADO (CONDADO DE HUELVA)	Niebla	H5N1	alta	Pavos engorde	21 000	21/02/2022
2022/15	ANDALUCÍA	HUELVA	LA PALMA DEL CONDADO (CONDADO DE HUELVA)	Niebla	H5N1	alta	Pavos engorde	16 950	18/02/2022
2022/14	ANDALUCÍA	SEVILLA	CARMONA (LOS ARCORES)	Carmona	H5N1	alta	Gallinas recría	30 400	18/02/2022
2022/13	ANDALUCÍA	SEVILLA	CARMONA (LOS ARCORES)	Carmona	H5N1	alta	Gallinas ponedoras	180 000	18/02/2022
2022/12	C. Y LEÓN	VALLADOLID	OLMEDO	Íscar	H5N1	alta	Gallinas ponedoras	33 477	18/02/2022
2022/11	ANDALUCÍA	SEVILLA	OSUNA (CAMPIÑA/SIERRA SUR)	Gilena	H5N1	alta	Gallinas reproductoras	16 604	17/02/2022
2022/10	ANDALUCÍA	SEVILLA	CARMONA (LOS ARCORES)	Carmona	H5N1	alta	Pavos engorde	37 100	17/02/2022
2022/9	ANDALUCÍA	SEVILLA	CARMONA (LOS ARCORES)	El Viso del	H5N1	alta	Gallinas camperas	600	14/02/2022

				Alcor					
2022/8	ANDALUCÍA	SEVILLA	OSUNA (CAMPIÑA/SIERRA SUR)	Gilena	H5N1	alta	Gallinas reproductoras	16 000	14/02/2022
2022/7	ANDALUCÍA	HUELVA	LA PALMA DEL CONDADO (CONDADO DE HUELVA)	Niebla	H5N1	alta	Pavos engorde	32 500	14/02/2022
2022/6	ANDALUCÍA	HUELVA	CARTAYA (COSTA OCCIDENTAL)	Trigueros	H5N1	alta	Pavos engorde	8 000	10/02/2022
2022/5	ANDALUCÍA	SEVILLA	CARMONA (LOS ARCORES)	Carmona	H5N1	alta	Pavos engorde	28 800	10/02/2022
2022/4	ANDALUCÍA	HUELVA	LA PALMA DEL CONDADO (CONDADO DE HUELVA)	Niebla	H5N1	alta	Pavos engorde	39 500	09/02/2022
2022/3	C. Y LEÓN	VALLADOLID	OLMEDO	Íscar	H5N1	alta	Gallinas ponedoras	133 750	09/02/2022
2022/2	ANDALUCÍA	HUELVA	LA PALMA DEL CONDADO (CONDADO DE HUELVA)	Villarrasa	H5N1	alta	Broilers	41 000	02/02/2022
2022/1	C. Y LEÓN	SEGOVIA	CANTALEJO	Fuenterrebollo	H5N1	alta	Pavos engorde	18 900	18/01/2022

Anexo 2

Resultados del Programa de Vigilancia de 2021

Tabla de análisis realizados en 2021

Categoría/Especie	Nº. de explotaciones treadas	Nº de muestras zadas	ELISA	H5	H7	PCR
Aves criadas para autoconsumo	3	17	17	0	0	0
Aves de caza de cría anátidas	63	968	880	299	137	105
Aves de caza de cría gallináceas	139	1860	1695	144	144	123
Gallinas ponedoras	111	1212	1183	3	4	42
Gallinas ponedoras extensivo	47	457	447	1	1	10
Gallinas reproductoras	164	2308	2288	9	9	8
Gansos y ocas para engorde	17	326	269	66	29	38
Gansos reproductores	1	5	5	0	0	0
Núcleos Zoológicos	40	304	306	6	3	24
Palomas	20	183	183	0	0	0
Patos para engorde	50	1344	858	186	103	139
Patos reproductores	1	25	25	0	0	0
Pavos para engorde	49	547	527	0	0	0
Pavos reproductores	9	147	147	0	0	0
Ratites	18	48	21	0	0	27
TOTAL	732	9751	8851	714	430	516

Tabla de resultados positivos en 2021

Categorías	Nº positivas	Nº positivas	Nº positivas
Aves criadas para autoconsumo	--	--	--
Aves de caza de cría anátidas	22	7	2
Aves de caza de cría gallináceas	5		
Gallinas ponedoras	5		
Gallinas ponedoras en régimen extensivo	1		
Gallinas reproductoras	2		
Gansos y ocas para engorde	2	1	
Gansos y ocas reproductores	--	--	--
Otros-Núcleos Zoológicos	4		
Palomas	--	--	--
Patos para engorde	13		
Patos reproductores	--	--	--
Pavos para engorde	--	--	--
Pavos reproductores	--	--	--
Ratites	--	--	--
Total general	54	8	2

*Todos los casos positivos, se descartaron con pruebas de IH o PCR negativas.

Anexo 3

Muestreos previstos para 2022

Muestreos previstos por Comunidad autónoma y categoría de ave en base al Programa Nacional de IA en España 2022

NUT (2) code - CCAA	Gall.poned	Ponedoras cría aire libre	Pavos engorde	Pavos repr.	Aves caza orden Galliformes (faisanes y perdices)	Codomices	Aves caza orden Anseriformes	Patos engorde	Patos repr.	Gansos engorde	Gansos repr.	Totales por CA
Andalucía (ES61)	120	100	280	40	110	240	1.600	60	0	80	0	2.630
Aragón (ES24)	20	40	20	0	10	160	0	40	0	0	0	290
Asturias (ES12)	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
Baleares (ES53)	0	30	0	0	0	20	0	0	0	0	0	50
Canarias (ES70)	200	0	0	0	0	40	0	0	0	0	0	240
Cantabria (ES13)	20	20	0	0	0	20	0	0	0	0	0	60
Castilla-La Mancha (ES42)	80	40	0	0	110	160	0	40	0	0	0	430
Castilla y León (ES41)	180	50	20	0	110	160	0	120	40	20	60	760
Cataluña (ES51)	340	80	120	100	80	60	0	460	60	280	0	1.580
Extremadura (ES43)	0	20	10	0	60	60	0	0	0	40	0	190
Galicia (ES11)	40	60	60	0	0	100	0	40	0	60	0	360
Madrid (ES30)	20	10	0	0	30	60	0	0	0	0	0	120
Murcia (ES62)	20	0	20	0	30	20	0	0	0	0	0	90
Navarra (ES22)	20	20	0	0	20	0	0	320	0	0	0	380
País Vasco (ES21)	20	70	0	0	0	20	0	20	20	0	0	150
La Rioja (ES23)	20	10	0	0	0	20	0	0	0	0	20	70
Valencia (ES52)	100	40	70	0	40	40	0	80	0	140	0	510
Ceuta (ES63)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Melilla (ES64)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	1.200	600	600	140	600	1.180	1.600	1.180	120	620	80	7.920